

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 16 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 29380/2024, mediante el cual se tramita el otorgamiento de equivalencia entre los espacios curriculares acreditados en esta Facultad, "Ecología Humana" y "Ordenamiento Territorial" por un grupo de estudiantes de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, solicitó el otorgamiento de equivalencia entre el espacio curricular "Ecología Humana" y "Ordenamiento Territorial" de los planes de estudio 2002 y 2010 de la mencionada carrera para aquellos estudiantes que han aprobado al menos el 80% del Plan en el que iniciaron, conforme Ordenanza N° 24/2007-C.S. y sus modificatorias.

Que, además, la mencionada Dirección informa que mediante la Circular N° 11/2023 sobre el Proceso de transición y acompañamiento al Plan de Estudios Vigente se informó a los estudiantes inscriptos en el plan 2002, aprobado por Ordenanza N° 63/2002-C.S. y Resolución N° 485/2003 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que dicho plan ha caducado por lo que no es posible emitir títulos sobre el mismo.

Que, debido al cambio de Plan de Estudios, los estudiantes deben acreditar los espacios curriculares del plan vigente, y que el pasado día CINCO (5) de agosto del corriente, se realizó un taller con los estudiantes y el equipo docente de Ordenamiento Territorial para dictar los temas que complementan los contenidos nuevos; y que, como resultado del mismo se solicita otorgar la equivalencia entre los espacios curriculares.

Que, Secretaría Académica solicita la emisión de la correspondiente Resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia entre los espacios curriculares, "Ecología Humana" y "Ordenamiento Territorial", de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de esta Casa de Estudios, según lo informado por la Dirección de carrera y conforme el siguiente detalle:

RESOLUCIÓN N° 1049/2024 _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

APELLIDO Y NOMBRE	DNI N°	LEGAJO N°
ALTAMIRANDA, María José	27.757.672	4000002
BILBAO, Tania Melina	31.288.287	4000549
BLANC, María Victoria	34.854.264	4000168
DEMARQUE, Lucas	31.188.755	4000034
FERNANDEZ, Rocío Florencia	33.462.364	4000134
HERRERA, Maximiliano	33.461.034	4000139
LAPARRA, Carolina	30.741.492	4000166
PÉREZ GALVEZ, Mariela Celeste	31.028.769	4000076
PÉREZ SOSA, Martín Cruz	30.819.452	4000117
TOLLER, María Florencia	34.068.272	4000154
VALENZUELA ACUÑA, Felipe Edgardo	93.052.712	4000158

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1049/2024 _ _ _ _
LJC.